

Ministros podrían confirmar la condena civil contra Luis de Llano

IVÁN EVAIR SALDAÑA

El ministro Jorge Mario Pardo Rebolledo propondrá a votación un proyecto que confirma la condena civil contra el productor Luis de Llano Macedo por su relación con la artista Sasha Sokol cuando ella tenía 14 años, sentando un precedente: en casos de abuso sexual infantil no habrá prescripción para demandar.

El proyecto, que está programado a votación el 25 de junio en la Primera Sala, plantea negar el amparo al productor, calificando como “infundados e inoperantes” sus argumentos, y confirma la sentencia dictada por la Séptima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad de México en septiembre de 2023.

De Llano alegó errores procesales, como la omisión de incluir a otra persona en el juicio, mala valoración de pruebas y testimonios, y un análisis incorrecto sobre la prescripción. También cuestionó que el TSJ usara la perspectiva de género para justificar sus decisiones.

“El quejoso pierde de vista las consideraciones de la sala responsable, que, en cumplimiento del mandato de resolver con perspectiva de género, indicó que los casos de violencia sexual son de realización oculta y no requieren pruebas directas que acrediten indiscutiblemente la relación”, indica el proyecto.

El productor también sostuvo que el caso estaba prescrito, pues habían pasado más de dos años –plazo legal según el Código Civil local– desde los hechos. Criticó que se tomara como inicio del plazo un dictamen psicológico posterior a la demanda y afirmó que la víctima o sus padres pudieron haber demandado antes.

